ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

ACTA DE TERMINACION

CONTRATO DE SUMINISTRO	**20250184PSSI**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
NIT	890 981 995 - 0
CONTRATISTA	**INVERSIONES BEMAC S.A.S**
NIT.	901 448 031-0
OBJETO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA .
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L **($182.000.000)**
VALOR ADICIONADO EN EL CONTRATO OTRO SI No 1	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ML **$ 30.897.600,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/I **$ 212.897.600,00**
FECHA DE ACTA DE INICIO	NOVIEMBRE 12 DE 2025
PLAZO INICIAL	Seis puntos cinco (6,5) meses calendario. Hasta el 30 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025
LOCALIDAD	MUNICIPIO DE LA UNIÓN

Entre los suscritos a saber, **BRIAN DANIEL YEPES ZULUAGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.036.950.092 de Rionegro Antioquia, quien obra en calidad de Secretario de Infraestructura Física, nombrado según decreto 20250048 y el día 05 de mayo de 2025, debidamente autorizado para contratar de conformidad con el Decreto 202400009 del 10 de enero de 2024 expedido por la señora alcaldesa Municipal, y la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, quien, para efectos del presente, se llamará EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, identificado con NIT. 890.981.995-0, quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE de una parte, actuando en calidad de CONTRATANTE – SUPERVISOR y **CLAUDIA MARYORI PATIÑO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 43.861.804 de La Unión Antioquia, actuando como representante legal de INVERSIONES BEMAC S.A.S. con Nit: 901.448.031-0, quien para efectos de este CONTRATO se denominará CONTRATISTA, donde hacemos constar que el día 30 del mes de

diciembre del año 2025, se da por terminado el objeto contractual y por tanto se inicia el termino para su recibo definitivo y liquidación en los términos contractuales o en su defecto los establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

La presente acta se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de La Unión Antioquia a los 30 días del mes de diciembre de 2025

BRIAN DANIEL YEPES ZULUAGA
Secretario de Infraestructura Física
MUNICIPIO – CONTRATANTE

CLAUDIA MARYORI PATIÑO L.
Rep - INVERSIONES BEMAC S.A.S
Contratista

Proyectó	**Arq. BRIAN DANIEL YEPES ZULUAGA** Secretario de Infraestructura Física	
Revisó	**ANDRÉS FELIPE MUÑOZ ÁLVAREZ** Jurídico -Oficina de Contratación	
Aprobó	**Arq. BRIAN DANIEL YEPES ZULUAGA** Secretario de Infraestructura Física	